



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/360/2024** formado con el escrito de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, firmado por Lirio Guadalupe Suarez Améndola, por el cual solicita le sea proporcionada copia de los expedientes de los que fue parte actora durante el periodo en el que ocupó el cargo como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral Local el día nueve de diciembre de la presente anualidad, a las 9:07 horas. **La presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos** del día de hoy **diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecinueve de diciembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/AG/360/2024.

Con esta fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

ÚNICO: Solicitud de copias simples. Como lo solicita Lirio Guadalupe Suárez Améndola, en su escrito de fecha tres de diciembre de la presente anualidad, en el que expresamente solicita se le entreguen copias de los expedientes en los que fue parte actora durante el período en el que ocupó el cargo de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche, del 27 de octubre de 2021 al 18 de enero de 2024, como se observa de la parte conducente de su escrito:

*“...solicito de la manera más atenta, me sea proporcionada **copia** de los expedientes de los que fui **parte actora** durante el período en el que ocupé el cargo como Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche, del 27 de octubre de 2021 al 18 de enero de 2024...” (sic). Lo remarcado es propio.*

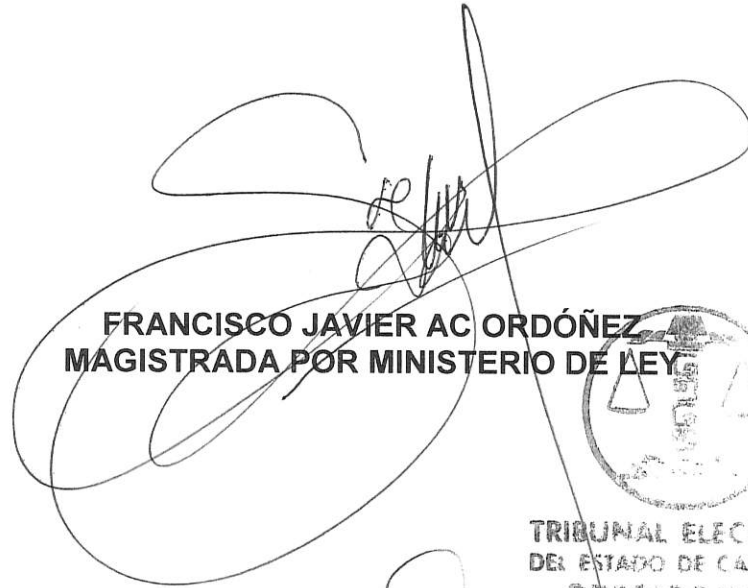
En consecuencia, expídanse las copias simples solicitadas de manera expresa, y en atención a las medidas implementadas para la mejora administrativa de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, privilegiando el uso de medios electrónicos, de conformidad con los numerales 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34 fracción XXI, y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral local hágase saber a la solicitante que dichas copias le serán otorgadas de forma electrónica a través de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, documentos digitales que cuentan con validez legal suficiente y no requieren ser expedidas de manera física, las cuales se expedirán previo cotejo y compulsas que se haga de la documentación solicitada y constancia de acuse de recibido que se deje asentada en autos.

Notifíquese a la interesada a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales



del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche quien certifica y da fe. **Conste.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta fecha (19 de diciembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. 